



En cumplimiento de sentencia de CIDH, Estado de Guatemala otorga Beca Myrna Mack a estudiantes de antropología

El Estado de Guatemala entregará el miércoles 05 de mayo de 2010, a las 10:00 horas, en el Palacio de la Cultura, Salón de Banquetes (6ta. Av. y 6ta. calle zona 1), la beca para elaborar la tesis de la carrera de antropología que lleva el nombre de la antropóloga social Myrna Elizabeth Mack Chang, ejecutada extrajudicialmente por el Estado de Guatemala el 11 de septiembre de 1990.

En esta tercera entrega, la beca será otorgada a dos estudiantes de antropología de la Universidad de San Carlos de Guatemala: Mario Eduardo Celada Villatoro y Rigoberto Ajcalón Choy, quienes por su excelencia académica fueron seleccionados para recibir este Apoyo Financiero No Reembolsable en su versión 2009.

Mario Eduardo Celada Villatoro trabaja la tesis “Criminalización, control social y represión de las comunidades en resistencia de San Juan Sacatepéquez, Guatemala y su lucha contra la cementera 2006-2009”. Rigoberto Ajcalón Choy trabaja la tesis “Incidencia de la participación política de alcaldes indígenas en el municipio de Sololá: contexto y relaciones sociales a partir de la firma de Paz”.

El acto de entrega contará con la participación de los estudiantes premiados, así como con la intervención de la representante de la Comisión Presidencial de Derechos Humanos (COPREDEH), Ruth del Valle, y de la Presidenta de la Fundación Myrna Mack, Helen Mack. Las palabras de cierre serán dadas por el Presidente de la República, el Ingeniero Álvaro Colom Caballeros.

La beca Myrna Mack se creó en 2007 y ese mismo año se entregó por primera vez a dos estudiantes de la USAC. Este estímulo y apoyo académico se hace en cumplimiento de la sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) contra el Estado de Guatemala, en noviembre de 2003, por su responsabilidad en la ejecución extrajudicial de Myrna Elizabeth Mack Chang.

En el numeral 285 de la sentencia, la Corte ordena lo siguiente: “En lo que se refiere a las garantías de no repetición de los hechos del presente caso, como parte del reconocimiento público de la víctima, el Estado deberá establecer una beca, con el nombre de Myrna Mack Chang...Dicha beca deberá ser otorgada por el Estado de forma permanente todos los años”.

Tal apoyo financiero se concreta luego de acuerdos formalizados entre la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y la Comisión Presidencial de Derechos Humanos (COPREDEH), en representación del Estado; y la Fundación Myrna Mack y la Asociación para el Avance de las Ciencias Sociales en Guatemala (AVANCSO), en representación de la familia Mack Chang y colegas de Myrna Mack. Delegados de estas entidades integran el Consejo Académico Interinstitucional que anualmente saca a concurso las becas y selecciona a los estudiantes beneficiarios.

El apoyo financiero no reembolsable cubrirá los gastos en que los estudiantes incurran para elaborar su tesis de grado y el trabajo de campo asociado a ésta. A la beca que se otorga en 2009 aplicaron nueve estudiantes de la USAC, y de ellos fueron seleccionados los premiados.

La Fundación Myrna Mack manifiesta su satisfacción por esta tercera entrega de la Beca Myrna Mack, y espera que con este proceso de apoyo a los estudios antropológicos se contribuya fehacientemente a incentivar en el país el valor de las ciencias sociales, el trabajo de campo y la investigación académica, que tanto apasionaron a Myrna y a las cuales contribuyó incluso con su propia vida. Este acto oficial constituye, además, una forma de reparación a la memoria de Myrna y un reconocimiento a los aportes que hizo a las ciencias sociales.

Guatemala, Abril de 2010